Salvemos Juntos a Cartagena

ACTA DE INICIO

No. SA-MC-DATH-UAC-001-2023
Decreto 1082 de 2015

PROCESO	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.**SA-MC-DATH-UAC-001-2023**
OFERENTE SELECCIONADO	MEDILAB- LABORATORIO CLINICO DE ESPECIALISTAS EN SALUD
IDENTIFICACIÓN	900.405.598-6
CONTRATANTE	DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
NIT	890.480.184-4
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA REALIZAR LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIÓDICOS Y DE EGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR, VISIOMETRIA COMO EXAMEN PARACLÍNICO Y PERFIL LIPÍDICO AL PERSONAL DE PLANTA ADMINISTRATIVO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS.
N° CONTRATO	**SA-MC-DATH-UAC-022-2023**
VALOR OFERTADO	CIENTO SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE. (106.768.500).

En la ciudad de Cartagena, a los ocho (8) días del mes de junio de 2023, se reunieron; **ALEXANDER ROMERO DELGADO** , identificado con cédula de ciudadanía N° 8.853.194 quien ocupa el cargo de técnico operativo código 314 grado 25 quien fue designado como Supervisor del presente contrato, dentro del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantia No. **SA-MC-DATH-UAC-001-2023**, por otra parte DIANA MARCELA DAGUER BORRE quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 32.939.834 actuando en su calidad de representante legal de la sociedad, **MEDILAB – LABORATORIO CLINICO ESPECIALISTAS EN SALUD OCUPACIONAL LTDA Nit : 900.405.598-6** y quien para este acto se denominará **EL CONTRATISTA**. De conformidad a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, con el fin de dar inicio al contrato No.**SA-MC-DATH-UAC-001-2023.**

El supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Para el desarrollo del contrato es indispensable mantener las condiciones de ejecución presentadas en la oferta y cualquier alteración o modificación debe convenirse entre las partes.

2. En todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión.

3. Solicitar al Distrito de Cartagena la aprobación de cualquier subcontratación que pretenda celebrar.

4. El contratista y el supervisor establecen que la comunicación formal utilizando los medios electrónicos se realizará a través de los siguientes correos electrónicos:

Contratista: diana.daguer@medilab.net.co
Supervisor: aromero@alcart.onmicrosoft.com

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de referencia.

Para constancia, se firma la presente acta a los ocho (08) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2023) por quienes en ella intervinieron:

ALEXANDER ROMERO DELGADO
CCN° 8.853.194
Supervisor

DIANA MARCELA DAGUER BORRE
CC N° 32.939.834

Elaboró: Vásquez – Asesor externo DATH

Powered by CamScanner